

Acta correspondiente a la junta pública para dar a conocer el Fallo de la de Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional No. LA-009J4V001-E17-2018, para contratar el servicio de suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas con chip para el personal de las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, del Centro de Educación Náutica de Campeche y de Las Oficinas Centrales del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2018; celebrada al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 35 y 39 de su Reglamento.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, en la Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso, sita en Calle de Cuernavaca número 5. Colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Comunicación de Fallo** del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.7 y 11 de la Convocatoria. El acto es presidido por el Arq. Alberto Aguirre Bosch, Subdirector de Administración, servidor público designado por la Dirección de Administración y Finanzas mediante Oficio N° DAF/205/2018 de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como se indica:

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo 37 de la misma, se emite el siguiente Fallo:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación cualitativa de las proposiciones realizada en términos del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, así como al numeral 8.2 de la Convocatoria de la licitación, se obtuvo el siguiente resultado en la evaluación de cumple o no cumple para aquellos requisitos bajo este criterio.

ANEXOS	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.
Anexo "A". Propuesta Técnica (Alcance del servicio de suministro de vales de despensa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "B". Personalidad Jurídica.	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo "C". Facultades suficientes	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "D". Expresión de interés a participar en el procedimiento de contratación.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "E". En su caso: I. Carta poder simple II. Original y copia simple de una identificación oficial del poderdante y apoderado, copia simple de la identificación de los testigos.	CUMPLE	CUMPLE

Anexos "F". en su caso I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones. II. Copia de comprobante de domicilio.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "G" Cedula de Registro Federal de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "H" No encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "I" Declaración de Integridad	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "J" Nacionalidad Mexicana	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "K" Discapacidad	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "L" MYPIMES	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "M" Declaración fiscal	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "N" Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "Ñ" Estados financieros dictaminados	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo "O" Oficio de autorización emitido por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "P" Subcontratación	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "Q" Compromisos con la Transparencia con Terceros	NO CUMPLE	CUMPLE
Anexo "R" Manifestación de conocer el modelo del "Contrato".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "S" Manifestación de conocer y aceptar el contenido de la "Convocatoria".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "T". Relación de contratos firmados por servicios similares al objeto de la presente "Licitación"	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo "U" Directorio impreso y electrónico (dispositivo usb) de las localidades, empresas y establecimientos comerciales donde son aceptadas las tarjetas electrónicas de los vales de despensa, dentro de la Republica Mexicana.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "V". Contratos y/o convenios vigentes celebrados con empresas y establecimientos comerciales donde son las tarjetas electrónicas de los vales de despensa que emite el "Licitante".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "W" Escrito de participación de forma electrónica en el "Procedimiento de Contratación".	NO APLICA	CUMPLE

D

|

⊗



/

|

(F)

|

/

 	FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL ACTA DE FALLO	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Anexo "X" Propuesta Económica	CUMPLE	CUMPLE
-------------------------------	--------	--------







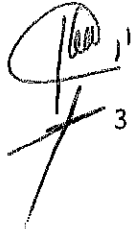
La propuesta del licitante "**Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**", no se considera susceptible de evaluarla económicamente; toda vez que en la evaluación cualitativa de los requisitos técnicos, cuya documentación se solicitó en los anexos señalados en los numerales 5 y 6 de la Convocatoria, no cumplió con la totalidad de los mismos, de acuerdo con lo que a continuación se indica:

Derivado del análisis cualitativo al Anexo "Ñ", el licitante no presenta los estados financieros del ejercicio 2017 sin dictaminar; por lo que considerando lo establecido en las Bases de Convocatoria en el numeral 6. Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones Anexo "Ñ" Estados financieros dictaminados, la Convocante solicito la presentación de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2016 avalados por Contador Público Titulado o Certificado y estados financieros del ejercicio 2017 sin dictaminar, por lo que al no presentar el licitante los estados financieros sin dictaminar del ejercicio 2017, se determina que **NO CUMPLE** con dicho requisito.

Del Anexo "Q" Compromisos con la Transparencia con Terceros, se detectó que presenta el citado anexo (folios 0000285 al 0000288) únicamente rubricado, sin consignar la firma de su representante legal en el espacio dispuesto para tal fin; por lo que considerando lo establecido en las Bases de Convocatoria en el apartado 4 "Instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta técnica y económica" numerales 2 y 4, la Convocante señaló que las proposiciones deben presentarse rubricadas y firmadas por el licitante o su apoderado legal facultado para ello en todas y cada una de sus fojas así como en aquellas partes en que expresamente se señale, situación que el licitante "**Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**", omitió realizar en el folio 0000288 de su propuesta; motivo de ello es que se determina que **NO CUMPLE** con dicho requisito.

Por lo que respecta al Anexo "T" Relación de contratos firmados por servicios similares al objeto de la presente "Licitación", se detectó que una de las cartas presentadas para acreditamiento de servicios similares a los del presente procedimiento (folio 0000370) se manifiesta que se recomienda a la persona moral "**Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**"; por lo que considerando lo establecido en las Bases de Convocatoria en el apartado 6 Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones, **Anexo "T"** Relación de contratos por servicios similares al objeto de la presente "Licitación", párrafo tercero, la Convocante señalo que no se aceptarían cartas de recomendación.

Así mismo, en relación al citado anexo, en el contrato presentado por el licitante y celebrado con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (folios 0000393 al 0000401) no se puede verificar la fecha de celebración de dicho instrumento jurídico; no obstante lo anterior en el Anexo "T" (folios 0000344 y 0000345), la vigencia del contrato se establecio a partir del 01 de enero de 2014 indicando que continua vigente, y en el escrito emitido por la Jefatura del Departamento de Regulación Laboral de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (folio 0000392), únicamente se indica que el licitante es proveedor en el suministro de dispersión de tarjetas electrónicas de despensa con un contrato vigente desde 2014 sin que se establezca la fecha de celebración del mismo; sin embargo en el contenido del contrato (folio 0000400) se establece la cláusula vigesima novena, que refiere a la vigencia del instrumento jurídico, indicandose que esta será indeterminada y surte efectos legales a partir del día de su firma, situación que no se puede verificar ya que en el folio 0000304 de la propuesta del licitante, no se establece ni el lugar ni la fecha de firma del contrato, por lo que considerando lo anteriormente mencionado y de conformidad con lo establecido en las Bases de Convocatoria en el apartado 6. Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones, **Anexo "T"** Relación de contratos por servicios similares al objeto de la presente "Licitación", párrafo primero, la Convocante señalo que los contratos que se presentaran para acreditar la prestación de servicios similares deberían haber sido celebrados dentro de los últimos tres años, es decir durante los años 2015, 2016 y 2017; por lo que el licitante **NO CUMPLE** con dicho requisito, toda vez que no se puede verificar la fecha de celebración del contrato que presento.

La propuesta del licitante "**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**", no se considera susceptible de evaluarla económicamente; toda vez que en la evaluación cualitativa de los requisitos técnicos, cuya documentación se solicitó en los anexos señalados en los numerales 5 y 6 de la Convocatoria, no cumplió con la totalidad de los mismos, de acuerdo con lo que a continuación se indica:

Del Anexo "B", el licitante no presentó copia del acta constitutiva de la empresa ni de las modificaciones a la misma, así como tampoco presentó el poder notarial del representante legal, por lo que no fue posible verificar la constitución de la empresa a la que representa, ni su objeto social ni las facultades conferidas a quien se ostenta como representante legal de la misma, por lo que considerando lo establecido en las Bases de Convocatoria en el numeral 6. Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones Anexo "B" Personalidad Jurídica, el licitante debía presentar la citada documentación, por lo que, al omitir la presentación de los mismos, motivo de ello es que se determina que **NO CUMPLE** con dicho requisito.

Del Anexo "Ñ", el licitante no presentó los estados financieros dictaminados del ejercicio 2016 avalados por Contador Público Titulado o Certificado, así como tampoco los estados financieros del ejercicio 2017 sin dictaminar, situación que imposibilita demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta por el 20% del monto total de su propuesta; por lo que considerando lo establecido en las Bases de Convocatoria en el numeral 6. Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones Anexo "Ñ" Estados financieros dictaminados, el licitante debía presentar los estados financieros de los ejercicios 2016 y 2017, por lo que, al omitir la presentación de los mismos, motivo de ello es que se determina que **NO CUMPLE** con dicho requisito.

Del Anexo "T" Relación de contratos firmados por servicios similares al objeto de la presente "Licitación", el licitante únicamente presentó el anexo (escrito) sin relacionar mínimo cuatro contratos por servicios similares, así como tampoco adjunto a su propuesta técnica copia simple de contratos por servicios similares y por ende tampoco incluyo cartas membretadas de los contratantes con quienes hubiera celebrado algún contrato por servicios similares al requerido por la Convocante, por lo que de conformidad con lo establecido en las Bases de Convocatoria en el apartado 6 Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones, **Anexo "T"** Relación de contratos por servicios similares al objeto de la presente "Licitación", párrafo primer, la Convocante estableció que los licitantes tendrían que relacionar en el anexo al menos cuatro contratos por servicios similares al objeto del procedimiento de licitación adjuntando copia simple de los instrumentos jurídicos que relacionaran incluyendo carta membretada expedida por los contratantes de cada contrato relacionado, situación que el licitante "**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**" omitió realizar, motivo de ello es que se determina que **NO CUMPLE** con dicho requisito, toda vez la Convocante no tiene forma de verificar que el licitante ha proporcionado servicios similares al requerido por el Fideicomiso.

Es importante señalar que, en la Convocatoria a la Licitación, se estableció que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos, administrativos o legales, representa causa suficiente para desechar la o las proposiciones en términos del numeral 9 de las Bases de Convocatoria a la Licitación.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9. Causales para el desechamiento de las propuestas; inciso a) Cuando el "Licitante" no presente la totalidad de los documentos solicitados en los numerales 5 y 6 de la "Convocatoria", b) Cuando los escritos, la documentación requerida y/o la propuesta técnica-económica no sea presentada con firma autógrafa por parte de la persona facultada para tal fin y g) El presentar cartas de recomendación respecto del Anexo "T", al no presentar el licitante "**Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**" los estados financieros sin dictaminar el ejercicio 2017 solicitados en el Anexo "Ñ", al presentar únicamente rubricado y no firmado el Anexo "Q" en la parte en que expresamente se señaló y al presentar una carta de recomendación (folio 0000370 de su propuesta) respecto del Anexo "T", mientras que para el caso del licitante "**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**" al no presentar los estados financieros dictaminados del ejercicio 2016 y sin dictaminar del ejercicio 2017 respecto del Anexo "Ñ" y al no relacionar cuando mínimo cuatro contratos por servicios similares a los requeridos por el Fideicomiso ni incluir copia de instrumentos jurídicos que acreditaran que ha proporcionado servicios de la misma naturaleza respecto del Anexo "T", documentos solicitados por la Convocante en el apartado 6 Documentos que deberá contener el sobre o archivo electrónico de las proposiciones de conformidad con lo establecido en las Bases de

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Convocatoria a la Licitación, motivo de ello es que la Convocante de acuerdo con lo que se ha manifestado en el contenido de los párrafos que anteceden al presente, se desechan sus proposiciones.

Expuesto lo anterior, y de conformidad a lo ordenado en los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, así como a los numerales 11 y 12 inciso c) Ninguna de las propuestas presentadas reúna la totalidad de los requisitos establecidos en la "Convocatoria", la Convocante **declara desierto el procedimiento** de contratación de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para el servicio de suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas con chip para el personal de las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, del Centro de Educación Náutica de Campeche y de las Oficinas Centrales del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2018, con número de procedimiento LA-009J4V001-E17-2018 con código expediente en el Sistema CompraNet 1628065; en virtud de que las propuestas presentadas por los licitantes **"Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V."** y **"SODEXO Motivation Solutions México, S.A. de C.V."**, no reúnen en su totalidad los requisitos señalados en la Convocatoria, motivo por el cual han sido desechadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 párrafo tercero de la Ley y el numeral 12 último párrafo de las Bases de Convocatoria, la Convocante podrá optar por el supuesto de excepción que prevé la Ley en su artículo 41 fracción VII, siempre y cuando persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación que se haya convocado.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de cualquier persona interesada que no haya asistido a este acto, copia de esta Acta en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración de la Convocante, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx dentro del expediente número 1628065.


De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que manifestara su interés en participar como observador.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en caso de no estar conforme con el presente fallo, podrán inconformarse del mismo de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley de la materia.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las diez horas treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.





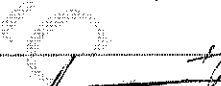

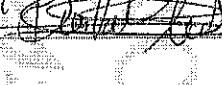
Esta Acta de Fallo consta de seis (6) hojas por un solo de sus lados, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES.

Nombre	Empresa	Firma
Francisco Antonio Márquez Ortiz	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	

(Handwritten marks and signatures on the right side of the page)

POR EL FIDEICOMISO.

Nombre	Cargo	Firma
Arq. Alberto Aguirre Bosch	Subdirector de Administración	
Cap. Mauricio Cruz Reyes	Jefe del Departamento de Capacitación	
C.P. Erika Castro Flores	Subdirectora de Finanzas	
Lic. Rosalía Gaytán García	Subdirectora de Recursos Humanos	
C. Jorge Cruz Martínez	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	
Lic. Juan Carlos Carbó Godínez	Jefe del Departamento de Jurídico	
Lic. Berenice Victoria Corte	Jefa del Departamento de Adquisiciones	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Roberto Rodríguez Lavadores	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control	

FIN DEL ACTA